



ESTADO No. **076**

Fecha Estado: 14/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320150189800	Ordinario	ANTONIO JOSE RAMIREZ CORTES	A.R.L. POSITIVA	Auto pone en conocimiento Se le reconoce personería a la Dra. ANGELA MARIA RODRIGUEZ CAICEDO para que represente judicialmente a la UGPP. En virtud de la solicitud de corrección de la sentencia de segunda instancia, se dispone la remisión del expediente de la referencia a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, Despacho de la H. Magistrada Dra. ANA MARÍA ZAPATA PÉREZ, para los fines pertinentes (AG)	13/05/2021		
05001310501320160138100	Ordinario	DANIEL ANTONIO CANO MONTROYA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	13/05/2021		
05001310501320180021300	Ordinario	OMAR ALBERTO HERRERA JIMENEZ	COLFONDOS	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	13/05/2021		
05001310501320180056700	Ordinario	JHON EDISON CASTAÑO PINO	JHON JAIRO LARREA LARREA	Auto pone en conocimiento Se EJERCE control de legalidad, en el sentido de incluir en la liquidación de agencias en derecho del proceso la suma de \$400.000 por concepto de condena en costas al demandado por no prosperidad de la excepción previa formulada (Audiencia. Art. 77 CPTYSS). Y se realiza nuevamente la liquidación de las costas (AG)	13/05/2021		
05001310501320180060300	Ordinario	PATRICIA DEL SOCORRO ZAPATA SEPULVEDA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	13/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190020300	Ordinario	PAOLA ANDREA ESTRADA BRAVO	PROMOTORA BOSQUE PLAZA S.A.S	Auto pone en conocimiento De conformidad con el artículo 54 del CPL y atendiendo a que en su momento el apoderado de la parte demandante realizó pronunciamiento frente al desconocimiento de documentos elevado por la pasiva de conformidad con el artículo 272 del CGP haciendo algunas solicitudes, el despacho idecreta pruebas de cara a verificar la veracidad de los documentos objeto de desconocimiento. (ver auto en página) ad	13/05/2021		
05001310501320190073800	Ordinario	JANETH DEL SOCORRO MIRA PEREZ	PORVENIR S.A	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	13/05/2021		
05001310501320200006500	Ordinario	LEIDA ESTHER JIMENEZ TORRES	PORVENIR S.A	Auto decide recurso SE REPONE el auto N°0417 del 22 de abril del 2021, en el sentido de tener por contestada la demanda y el llamamiento en garantía de manera íntegra por Mapre Colombia Vida Seguros S.A. (Ver auto en página) ad	13/05/2021		
05001310501320200012900	Ordinario	JAIME ALBERTO SILVA RENDON	AFP PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AFP PROTECCIÓN S.A, SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA, SE DECRETAN PRUEBAS, SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTYSS, Y A CONTINUACIÓN Y EL MISMO DÍA, LA DEL ARTÍCULO 80 DEL MISMO ESTATUTO PARA EL VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M) AUDIENCIA QUE SE CONCENTRARÁ CON EL PROCESO CON RADICADO 05001310501320200036100, DEBERÁN LOS DEMANDADOS COMUNES, ENVIAR EL MISMO APODERADO A LA DILIGENCIA. AD	13/05/2021		
05001310501320200033100	Ordinario	YOLANDA MARIA HERNANDEZ	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda por parte de PROTECCIÓN S.A. Se dispone integrar al proceso al Señor FLAVIO ALEXANDER RAMIREZ MONTOYA como tercero excluyente. Se requiere a la parte demandante. Se decreta pruebas. Decargar auto (AMB)	13/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200036100	Ordinario	MONICA CECILIA LARGO ESPINOSA	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AFP PROTECCIÓN S.A, COLPENSIONES Y PORVENIR S.A, SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA, SE DECRETAN PRUEBAS, SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTYSS, Y A CONTINUACIÓN Y EL MISMO DÍA, LA DEL ARTÍCULO 80 DEL MISMO ESTATUTO PARA EL VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M) AUDIENCIA QUE SE CONCENTRARÁ CON EL PROCESO CON RADICADO 05001310501320200012900, DEBERÁN LOS DEMANDADOS COMUNES, ENVIAR EL MISMO APODERADO A LA DILIGENCIA. AD	13/05/2021		
05001310501320200043100	Ordinario	ADRIANA MARIA SIERRA PEÑA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AFP PROTECCIÓN S.A Y COLPENSIONES, SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA, SE DECRETAN PRUEBAS, SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTYSS, Y A CONTINUACIÓN Y EL MISMO DÍA, LA DEL ARTÍCULO 80 DEL MISMO ESTATUTO PARA EL VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), SE RECONOCE PERSONERÍA AD	13/05/2021		
05001310501320200044500	Ordinario	CRISTINA SIEGERT CEREZO	COLFONDOS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR COLFONDOS S.A Y COLPENSIONES, SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA, SE DECRETAN PRUEBAS, SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTYSS, Y A CONTINUACIÓN Y EL MISMO DÍA, LA DEL ARTÍCULO 80 DEL MISMO ESTATUTO PARA EL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M), AUDIENCIA QUE SE CONCENTRARÁ CON EL PROCESO CON RADICADO 05001310501320200045600, DEBERÁN LOS DEMANDADOS COMUNES, ENVIAR EL MISMO APODERADO A LA DILIGENCIA. AD	13/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200045600	Ordinario	MANUEL TIBERO HENAO SILVA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR COLFONDOS S.A Y COLPENSIONES, SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA, SE DECRETAN PRUEBAS, SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTYSS, Y A CONTINUACIÓN Y EL MISMO DÍA, LA DEL ARTÍCULO 80 DEL MISMO ESTATUTO PARA EL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M), AUDIENCIA QUE SE CONCENTRARÁ CON EL PROCESO CON RADICADO 05001310501320200044500, DEBERÁN LOS DEMANDADOS COMUNES, ENVIAR EL MISMO APODERADO A LA DILIGENCIA. AD	13/05/2021		
05001310501320210018400	Ordinario	LILIANA QUINTERO PABON	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda SE ORDENA SUBSANAR REQUISITOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO (DESCARGAR AUTO). AMB	13/05/2021		
05001310501320210018900	Ordinario	HECTOR HERNAN SOTO MUÑOZ	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto admite demanda Y SE ORDENA NOTIFICAR. SE LE CONCEDE AMPARO DE POBREZA AL DEMANDANTE. AD	13/05/2021		
05001310501320210019000	Ordinario	MARCELA HERRERA BUELVAS	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda El despacho notificará a la parte demandada, se insta al apoderado de la parte demandante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. se reconoce personería (descargar auto). AMB	13/05/2021		
05001310501320210020300	Ordinario	CARLOS FEDERICO PELAEZ PALACIOS	COLPENSIONES	Auto admite demanda El despacho notificará a la parte demandada, se insta a la apoderada de la parte demandante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. se reconoce personería (descargar auto). AMB	13/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210020800	Ordinario	FLOR MARIA ARANGO ARANGO	COLPENSIONES	<p>Auto ordena oficiar la cual, una vez inadmitida se interpone recurso de apelación por la demandante quien no tiene facultad de postulación, ante la naturaleza del asunto y cuantía en atención del art 33 del CPT Y SS.</p> <p>Atendiendo a que el Despacho ha detectado varias demanda interpuestas bajo las mismas condiciones que la que se estudia, es decir, presentadas por los demandantes en causa propia sin ser esto procedente como ya se explicó anteriormente, se han tomado varias medidas de cara a garantizar el acceso a la justicia de éstas personas, es por ello, que se ordena exhortar a la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES para que aporte al Despacho en un término de tres (3) días, so pena de las sanciones de ley, los canales digitales de notificación, teléfonos o cualquier dato de ubicación que posea dela señora FLOR MARIA ARANGO ARANGO quien se identifica con C.C 42.876319 Procédase por la secretaria del Despacho al trámite del exhorto.</p>	13/05/2021		
05001310501320210021600	Tutelas	OMAIRA ROCIO USUGA MAZO	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	13/05/2021		
05001310501320210021800	Tutelas	DUGLAR RENE GARCIA LOAIZA	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	13/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)